



DEBATES JURÍDICOS Y SOCIALES

Tema central:
Los riesgos ante el Derecho

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

AÑO 4 | N° 4 | 2011-2012

Las primeras abogadas de Concepción

Samuel Pérez Cofré*

Sandra Rozas Schuffenegger**

Resumen: El artículo estudia los casos de las primeras mujeres penquistas que obtuvieron el título de abogado, tanto en el Curso Fiscal de Leyes como en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. Rescatar del olvido a las primeras abogadas penquistas constituye a la vez un homenaje para ellas y para las abogadas cuyas contribuciones cobran hoy en día cada vez más relevancia.

Palabras clave: Abogadas, Curso Fiscal de Leyes, Universidad, Concepción.

1.- Primeras universitarias y abogadas de Chile

En el siglo XIX la costumbre determinaba que el lugar de una mujer en la sociedad estaba con su marido, al cuidado de los hijos o desempeñándose en labores propias del hogar, gravitando también la imposibilidad legal de que las mujeres pudiesen seguir estudios superiores en Chile.

Sólo a partir de 1877, durante la administración del Presidente Aníbal Pinto Garmendia y mediante la dictación de un Decreto Supremo suscrito por el Ministro de Educación, Miguel Luis Amunátegui, se declaró que “las mujeres debían ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales, con tal que se sometieran a las mismas disposiciones en vigencia para los sujetos varones”¹. Las disposiciones de este decreto fueron incorporadas en la Ley de Instrucción Secundaria y Superior de 1879. De este modo se abrieron las puertas para que las mujeres comenzaran a cursar estudios universitarios, dándoles mejores opciones de desarrollo tanto personales como profesionales.

* Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción (2008). Abogado (2010). Correo electrónico: sperezcofre@gmail.com.

** Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción (2009). Abogada (2010). Correo electrónico: srozas.sch@gmail.com.

¹ MUÑOZ LABRAÑA, Carlos; MUÑOZ UJEVICH, María Antonieta; y LÓPEZ QUIROGA, Pilar: *Aporte de la mujer a la Universidad de Concepción*. Ediciones Universidad de Concepción, Concepción, 1994, p. 18.

Históricamente el Derecho había sido estudiado y ejercido sólo por hombres, sin embargo, a contar de la dictación de aquel Decreto Supremo algunas mujeres tomaron la decisión de cursar estudios universitarios.

En 1887 Eloísa Díaz Insunza (1866-1950) recibió el título de médico cirujano, convirtiéndose así en la primera mujer de Chile y Sudamérica en obtener un título profesional².

La inserción femenina en el mundo del Derecho sería algo más lenta que en otras carreras.

Matilde Throup Sepúlveda (1876-1922) fue la primera chilena en titularse de abogado³, realizando sus estudios de Derecho en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Cabe destacar que ella se tituló de abogado el 6 de abril de 1892, antes de cumplir 16 años de edad⁴.

Luego de Matilde Throup obtendrían el título de abogado Matilde Brandau Galindo, el 31 de diciembre de 1898; Gudelia Pacheco Pizarro, el 25 de noviembre de 1910; Filomena Casarino Figueroa, el 16 de mayo de 1918; Celia Pérez Matus, el 22 de septiembre de 1922; y Lucía Soto Angulo, el 11 de noviembre de 1922⁵. Todas ellas estudiaron Derecho en Santiago.

2.- Mujeres en el Curso Fiscal de Leyes

En el siglo XIX los estudios de Derecho en Concepción se impartieron al alero del Liceo de la ciudad, fundado en 1823 como Instituto Literario. En un comienzo estos estudios carecieron de un carácter sistemático y no conducían a la licenciatura en Derecho⁶.

En 1865, a iniciativa de la Municipalidad del Concepción, el gobierno del Presidente José Joaquín Pérez Mascayano dictó el Decreto Supremo N° 753, de 5 de mayo de ese año, que dispuso la creación de un Curso de Leyes anexo al Liceo de Concepción, cuyas primeras clases, de Derecho Romano y Derecho Natural, fueron impartidas por el abogado Antonio Soto Álvaro-Rubio a contar de junio de 1865.

Entre los primeros 16 alumnos del Curso Fiscal de Leyes del Liceo de Concepción - denominado así por el aporte del Fisco a su funcionamiento- no se encontraba ninguna mujer.

² VALDÉS, Teresa: *De lo político a lo social. La acción de las mujeres latinoamericanas*. LOM, Santiago, 2000, p. 18.

³ Solo a partir de agosto de 2009 la Corte Suprema comenzó a distinguir entre “abogado” y “abogada” al momento de otorgar el título profesional.

⁴ Fue además la primera mujer que se opuso a un concurso de Notario y Secretario Judicial, y a un concurso para el cargo de Oficial Civil de la Primera Circunscripción de Santiago. Ver la biografía de Matilde Throup en ZAVALA S., Ximena (coord.) *Algunas, otras. Linajes de mujeres para el Bicentenario. 1810-2010*. Corporación Humanas, Santiago, 2010, pp. 87-95.

⁵ “Matrícula de abogados 1788-1938” (manuscrito). Disponible en la Biblioteca de la Corte Suprema.

⁶ Ver LOUVEL BERT, René: *Crónicas y semblanzas de Concepción*. Sucesión de René Louvel Bert, Concepción, 1995, 2° edición, pp. 226-230.

Cabe recordar la imposibilidad legal para que las mujeres prosiguieran estudios superiores por estas fechas y la inexistencia de incentivos sociales con ese fin.

En Concepción funcionaban establecimientos de estudios exclusivos de mujeres, como el colegio particular “Miss Michael”, fundado a mediados del siglo XIX; el Colegio del Sagrado Corazón o ‘monjas inglesas’ (1865); la Inmaculada Concepción (1877); el “Concepción College” (1878); el Liceo de Niñas “Eloísa Urrutia” (1882); y el Liceo Santa Filomena (1896)⁷. Sin embargo, todos ellos sólo impartían enseñanza “para señoritas” en el ámbito primario y secundario, que no permitía proseguir estudios superiores y descuidando “la formación científica y filosófica, en comparación con la que recibían los jóvenes que ingresaban al entonces Liceo de Hombres de Concepción”⁸.

En los archivos del Curso Fiscal de Leyes⁹ no se han encontrado registros que indiquen la matrícula de alguna mujer durante el siglo XIX, y sólo en los primeros años del siglo XX comienzan a aparecer mujeres, pero que no lograron culminar sus estudios.

A medida que avanzaron los años más mujeres se integraron al mundo del Derecho, por lo cual el Curso Fiscal de Leyes, en la época inmediatamente anterior a su cierre, ya contaba con varias estudiantes, aunque la proporción respecto de los hombres aún era ínfima. Por ejemplo, en 1923, la Central de Estadísticas del Estado, a través del Boletín Anual de Instrucción Superior, proporcionó datos interesantes del Curso de Leyes: entre marzo de 1922 a marzo de 1923, el Curso disponía de cinco salas de clases, en una superficie de 240 metros cuadrados. Contaba con 100 asientos correspondientes cada uno a un banco escolar y tenía capacidad de recibir a 100 alumnos “o los que se quiera”.

| | |
|------------------|---|
| Primer año | : 27 hombres, 2 mujeres. Total 29. |
| Segundo año | : 10 hombres, 3 oyentes hombres. Total 13. |
| Tercer año | : 14 hombres, 2 oyentes hombres. Total 16. |
| Cuarto año | : 13 hombres, 1 mujer, 3 oyentes hombres. Total 17. |
| Quinto año | : 6 hombres, 3 oyentes hombres. Total 9. |
| Total de alumnos | : 84, todos de nacionalidad chilena ¹⁰ . |

⁷ CAMPOS HARRIET, Fernando: *Historia de Concepción. 1550-1970*. Editorial Universitaria, Santiago, 1980, 2ª edición, p. 238.

⁸ MUÑOZ LABRAÑA *et al*, op. cit., p. 18.

⁹ En la Sala Patrimonial del Liceo “Enrique Molina Garmendia” se encuentran los tomos de correspondencia anual del Liceo, en los que se incluyen documentos del Curso Fiscal de Leyes. Además se conservan un libro con los nombres de los bachilleres en leyes (1917-1927), un registro de asistencia de profesores (1907-1916) y un libro de matrícula de exámenes de alumnos privados (1891-1897). En el decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción se guardan ocho tomos que reúnen las actas de exámenes realizados en el Curso Fiscal de Leyes entre 1889 y 1927, además de actas de exámenes del Curso de Leyes del Colegio de los Sagrados Corazones de Concepción (1916-1930).

¹⁰ Libro de correspondencia despachada desde el Liceo de Concepción, de 1923.

De acuerdo a los archivos del Liceo hubo cuatro mujeres que estudiaron y/o rindieron sus exámenes en el Curso Fiscal de Leyes y lograron titularse como abogados.

Adriana Frödden Lorenzen (1900-1984) estudió Derecho en Concepción en forma privada, rindiendo los respectivos exámenes ante comisiones conformadas por docentes del Curso Fiscal de Leyes. Como no fue alumna regular del Curso de Leyes, no aparece en las listas oficiales de bachilleres en leyes y ciencias políticas del Curso, pero se sabe que, luego de presentar en 1923 una memoria de licenciada titulada *Sistemas de identificación*, obtuvo el título de abogado el 7 de julio de 1923.

Clarisa Retamal Castro (1899-1979) fue la primera mujer que se tituló de abogado tras haber realizado sus estudios de Derecho en el Curso Fiscal de Leyes. Luego de rendir el respectivo examen en Concepción, obtuvo el grado de bachiller en leyes y ciencias políticas el 4 de octubre de 1922. Su memoria de licenciada, escrita en 1924, se denominó *La condición jurídica de la mujer en la legislación chilena*. Este texto constituye un aporte en el ámbito jurídico, pues permite conocer y entender la legislación que regía a las mujeres a comienzos del siglo XX. La obra se conforma como una denuncia de la difícil situación en la que se encontraban las mujeres frente a la legislación nacional, intentando llamar la atención de las autoridades de la época, incluyendo al Presidente de la República. Clarisa Retamal defendió con énfasis la tesis que la mujer chilena se encontraba en una condición de “esclavitud legal”, lo que demostró realizando un minucioso estudio de los códigos que se vinculaban con el tema, examinando también derecho comparado e inclusive derecho histórico. Concluía el texto sosteniendo la necesidad de mejorar, por medio de una reforma legal, la situación de las mujeres a comienzos del siglo pasado. Es meritorio el método y rigor empleado por la autora al escribir su memoria de licenciada, lo que da cuenta, también, de la calidad de la enseñanza que recibió en el Curso Fiscal de Leyes. Clarisa Retamal juró como abogado el 31 de octubre de 1924.

La tercera abogado penquista fue Filomena Córdova Sanhueza (1898-1976). Originaria de la ciudad de Los Ángeles, siendo profesora en los servicios del Estado estudió privadamente Humanidades (1920-1921 y 1922) y rindió sus exámenes en el Liceo de Hombres de su ciudad natal, recibiendo el título de bachiller en humanidades el 3 de abril de 1923. Estudió los primeros años de Leyes en Santiago y luego se trasladó al Curso de Leyes de Concepción. Obtuvo el bachillerato en leyes y ciencias políticas el 29 de diciembre de 1926. Su memoria de licenciada, escrita en 1930, se denominó *De la mora del deudor*. De acuerdo a sus propias palabras: “Las nuevas orientaciones que se le imprimieron a los servicios educacionales en 1929, le quitaron el tiempo y tranquilidad necesarios para someterse a la prueba final. El 29 de agosto de 1930 rindió el examen para optar al grado de Licenciado en Leyes, Ciencias Jurídicas y Sociales”¹¹. Juró como abogado el 17 de septiembre de 1930.

¹¹ “Curriculum vitae”. En CÓRDOVA SANHUEZA, Filomena: *De la mora del deudor*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Julia Cohen Gallerstein (1902-1984) figura también en los registros de exámenes de alumnos regulares del Curso Fiscal de Leyes, no obstante, obtuvo el grado de bachiller en leyes en Santiago, en 1923. En 1926 presentó su memoria de licenciada, titulada *Tribunales para niños*, y se tituló de abogado el 10 de diciembre de 1929.

Entre las alumnas que figuran en las actas de exámenes del Curso Fiscal de Leyes de estos años podemos mencionar a Elisa Rivera Figueroa, María de la Fuente González, Javiera Padilla Zapata, Margarita Zanelli, Justicia Olate Uribe y Ana Voight Herrera. A ellas se agregan Sara Muñoz Ayling, Dina Araya Carrasco y Corina Vargas Vargas, quienes estudiaron Derecho en forma privada pero rendían sus exámenes en el Curso Fiscal de Leyes. Ninguna de estas alumnas lograría titularse de abogado.

Salvo estas mujeres, que eran más bien casos excepcionales, el Curso Fiscal de Leyes fue un espacio ocupado esencialmente por hombres. Más aún, de acuerdo a los registros analizados se concluye que los estudios de las mujeres en el Curso de Leyes en general fueron irregulares, muchas no se presentaban a examen o bien no terminaban la carrera, quizás en parte por la presión del entorno que debían afrontar, otras veces porque seguían derroteros distintos, como el matrimonio y la vida estrictamente familiar.

3.- Las primeras abogadas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción

Luego de más de 60 años de historia, el Curso de Leyes del Liceo de Concepción desapareció a fines de 1928, pues el gobierno de la época eliminó del presupuesto la partida que permitiría su funcionamiento al año siguiente.

Pero lo anterior no significó el fin de los estudios superiores en la zona, pues en 1919 había sido fundada la Universidad de Concepción, en cuyas aulas desde un principio pudieron estudiar las mujeres. El diario *El Sur*, en su edición del 19 de marzo de 1919, destacaba el acontecimiento: “Por primera vez se emprende en esta ciudad la tarea de educar en conjunto a jóvenes y señoritas”¹².

Si bien la Universidad de Concepción nació sin una Facultad de Derecho, esta carencia fue suplida por el Curso Fiscal de Leyes y, poco después de la disolución de éste, el Rector de la Universidad y del Liceo, Enrique Molina Garmendia (1871-1964), defendió en el Consejo de la Universidad de Concepción la creación de una Facultad de Derecho con los cinco años de la

Establecimientos Gráficos “Balcels & Co.”, Santiago, 1930, s/p. Se ha consultado el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca del Congreso Nacional.

¹² Citado en BLANCO, María Angélica: *Mujeres en el acontecer de Concepción*. Universidad del Bío Bío, Concepción, 1986, p. 35.

carrera, acogiendo a los profesores y alumnos del Curso Fiscal, propuesta que fue aprobada por la mayoría del Consejo¹³.

El 16 de abril de 1929, en una solemne sesión presidida por el Director Julio Parada Benavente (1872-1956), se constituyó oficialmente la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. En la misma oportunidad, el profesor Alberto Coddou Ortiz (1875-1947) fue elegido Decano de la Facultad¹⁴.

En 1931 culminarían sus estudios las primeras egresadas de la nueva Facultad: Rosa Varas Almuna (1910) y María Vergara Apolonio (1910-2004)¹⁵. Sin embargo, la primera no llegó a titularse de abogada y la segunda lo conseguiría recién en 1964.

Las Memorias anuales de la Universidad entregan una información precisa acerca de la matrícula total de la Facultad en su primera década de vida, pero no proporcionan mayores datos acerca de las alumnas de Derecho, a excepción de la Memoria de 1932, que indica que en ese año la matrícula ascendió a 138 alumnos, y luego agrega: “Clasificados por sexos, los alumnos de 1932 fueron: 19 mujeres y 119 hombres”¹⁶.

Como puede apreciarse, la presencia femenina en la Facultad era muy reducida. Un alumno que ingresó a ella en 1934, Alberto Rioseco Vásquez, relata más de 70 años después: “Tengo muy buenos recuerdos de mis compañeros de curso y de dos compañeras, lo que era una novedad en esa época”¹⁷.

En los años 30, diez mujeres egresaron de la Facultad. Sin embargo, la mayoría de ellas no se tituló, o bien lo hicieron años después. Las primeras egresadas de la Facultad que lograron titularse como abogadas fueron Teresa Vivaldi Queirolo e Inés Enríquez Frödden.

Teresa Vivaldi Queirolo (1914) presentó en 1937 su Memoria de Prueba, titulada *Delitos contra el Honor*¹⁸. La Memoria fue escrita para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, ya que hasta 1953 solo esa casa de estudios superiores estaba facultada para otorgar los grados académicos en Derecho, razón por la cual también eran los profesores de Santiago quienes debían informar las Memorias de Prueba de los estudiantes penquistas.

En el informe de la Memoria de Teresa Vivaldi, el suscrito profesor Raimundo del Río con fecha 12 de febrero de 1937, se indica que en su primera parte se explican “con claridad y acierto”

¹³ *Acta del Consejo Universitario*, sesión del 15 de enero de 1929. Las actas de las sesiones de este organismo pueden consultarse en el Archivo Central de la Universidad de Concepción.

¹⁴ FUENZALIDA PEREYRA, Jorge: *Un siglo de estudios jurídicos en Concepción 1865-1965*. Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Concepción, 1965, pp. 44-45.

¹⁵ MUÑOZ *et al*, obra citada, p. 87.

¹⁶ *Memoria de la Universidad de Concepción del año 1932*, p. 25.

¹⁷ *Entrevista al profesor Alberto Rioseco Vásquez*. Santiago, 15 de julio de 2011.

¹⁸ VIVALDI QUEIROLO, Teresa: *Delitos contra el Honor*. Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, 1937. Se ha consultado el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

los delitos contra el honor, y en la segunda comenta “en una forma bastante completa” tales delitos en la legislación chilena. Agrega el mismo profesor: “El juicio crítico de las materias tratadas, con que termina la Memoria, merece también un elogio por la síntesis que acusa”. “A los méritos señalados cabe agregar, como condiciones generales del trabajo, su excelente redacción y ordenamiento, la claridad del conjunto, la cita de alguna interesante jurisprudencia y el complemento de una valiosa Bibliografía, si bien del estudio de la obra no puede deducirse que todos los libros citados hayan sido consultados con igual detención”.

Concluía el profesor del Río recomendando un voto de distinción para esta Memoria “que acusa un considerable esfuerzo y será de verdadera utilidad en nuestra literatura jurídica penal”.

Por su parte, el entonces Director del Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal, profesor Gustavo Labatut, en su informe de 5 de abril de 1937, expresó que en su Memoria, Teresa Vivaldi evidenció “un fino espíritu de crítica, un recto criterio jurídico y un exacto conocimiento de las materias, si bien respecto de algunas de ellas –la indemnización del daño moral, por ejemplo- habría sido conveniente un examen más profundo”. Con todo, ello no le impedía considerar al trabajo en informe como “un valioso y completo estudio, de innegable importancia práctica”, por lo que aprobó la Memoria con nota de distinción.

Teresa Vivaldi Queirolo se tituló como abogado el 20 de junio de 1938. Al año siguiente ejerció como ayudante del Instituto de Enseñanza Práctica¹⁹, dirigido entonces por el profesor Ramón Domínguez Benavente (1914-2004). Fue, así, la primera mujer que ejerció funciones relacionadas con la docencia en la Facultad. En el archivo de ésta se conservan dos oficios, de 16 de agosto y 17 de octubre de 1939, dirigidos por el profesor Domínguez al Director de la Facultad, Julio Parada Benavente, dando cuenta de la asistencia de los ayudantes del Instituto. En el oficio del 17 de octubre, el profesor Domínguez manifestó lo siguiente: “Debo hacerle presente a Ud. que la señorita Vivaldi ha seguido atendiendo al público que solicita los servicios del Consultorio aún cuando hace algún tiempo expiró el plazo en que reemplazó al señor Jorge Cruz Larenas”.

Teresa Vivaldi trabajaría luego como abogada de la empresa de Ferrocarriles del Estado²⁰, sin perjuicio de atender su propio estudio jurídico, junto a su hermana Palmira, también ex alumna de la Facultad.

En el caso de Inés Enríquez Frödden (1913-1998) se conocen más antecedentes debido a la importancia de su trayectoria posterior.

Inés Enríquez Frödden realizó sus primeros estudios en el Kindergarten Nacional de la profesora Ester Mora en Concepción, continuando luego en el Concepción College. Egresó de esa

¹⁹ Establecido en 1934, su función consistía en la atención del Consultorio gratuito de la Facultad, el análisis de las leyes más recientes, realizar comentarios sobre sentencias o casos de interés práctico planteados para su solución y, por acuerdo especial del Consejo Provincial del Colegio de Abogados, controló también la práctica profesional de quienes optaban al título de abogado en el Consultorio gratuito que la ley le encomendaba a dicho Colegio.

²⁰ *Entrevista al profesor Julio Salas Vivaldi*. Concepción, 3 de marzo de 2011.

institución en 1930, optando por estudiar Derecho, carrera que conocía de cerca puesto que eran abogados su padre, Marco Antonio Enríquez Enríquez; su hermano Humberto Enríquez Frödden (1907-1989), futuro Decano de la Facultad de Derecho; y su tía Adriana Frödden Lorenzen²¹.

Como deseaba proseguir estudios superiores, Inés Enríquez debió revalidar sus estudios a través de un “examen de madurez” en el Liceo de Concepción, ya que los exámenes del Concepción College no contaban con reconocimiento oficial al no haber sido rendidos ante comisiones del Estado. Fue así como en 1930 Inés Enríquez, ayudada por su hermano Edgardo (1912-1996) -posteriormente Rector de la Universidad de Concepción-, preparó el examen, que comprendía materias desde primero a sexto año de humanidades. El examen ante la Comisión Estatal de Madurez tuvo lugar el 18 de diciembre de 1930, en el que aprobó todas las asignaturas, salvo Álgebra, lo que lograría tres meses después, tras lo cual rindió satisfactoriamente el examen de admisión a la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción²². Se relata con algún detalle lo anterior pues es fiel reflejo de las dificultades que debían superar las mujeres en aquella época para ingresar a la Universidad.

En las memorias de Edgardo Enríquez se recoge otro episodio que vivió su hermana Inés, ahora en la Facultad de Derecho, a causa de un estudiante de la Facultad que, al parecer, no veía con buenos ojos a las universitarias²³.

Una mañana de 1931 Edgardo Enríquez estudiaba Medicina en el Parque Ecuador a la altura del Liceo de Concepción -sede también de la Facultad de Derecho²⁴- cuando divisó a su hermana Inés, alumna de primer año de la Facultad, quien, con lágrimas en los ojos se acercó a él: “¿Qué te pasa? le pregunté alarmado. ¿Te duele algo? - Es de indignación, me respondió. Desde hace días están dejando en mi banco de clases palabras groseras. Hoy llegó al colmo. Me dejaron un dibujo terriblemente obsceno”.

Al día siguiente Inés Enríquez llegó muy temprano a la Facultad, lo que le permitió descubrir al autor de los impúdicos dibujos, ya que este había reincidido en su actuar. Una vez comprobada la identidad de ese alumno, Inés Enríquez partió a denunciar el hecho al Director Julio Parada Benavente. “A la mañana siguiente -escribe Edgardo Enríquez-, don Julio dispuso que dos funcionarios de la Escuela de Leyes repitieran lo que había hecho Inés el día anterior. Sorprendieron al alumno L., in fraganti. Dos días después, estaba expulsado de la Universidad”.

²¹ MUÑOZ *et al*, obra citada, p. 37.

²² ENRÍQUEZ FRÖDDEN, Edgardo: *En el nombre de una vida*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F., 1994, tomo 1, pp. 115-119.

²³ ENRÍQUEZ F., *En el nombre de una vida*, cit., pp. 137-138.

²⁴ Tras la disolución del Curso Fiscal de Leyes, la Facultad de Derecho continuó funcionando en las dependencias de dicho Curso en el Liceo de Concepción. El actual edificio de la Facultad fue inaugurado en 1937.

En 1938 Inés Enríquez presentó su Memoria de Prueba, titulada *Trastornos mentales en las intoxicaciones*²⁵.

El profesor de Medicina Legal Alfonso García Gerkens, en su informe de 6 de julio de 1938, señaló respecto de esta Memoria: “El profundo significado social del inquietante problema de las intoxicaciones, su íntima conexión con la Biología y el Derecho y las medidas de índole diversa que se han propuesto para la atenuación de sus gravísimas consecuencias, son tres aspectos de la materia en estudio que, por haber sido tratadas en forma preferente, lata y brillante, dan mérito sobresaliente a la Memoria en informe”, motivo por el cual la aprobó con nota de distinción.

Por su parte, el Director del Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal, profesor Gustavo Labatut Glana, consignó en su informe de fecha 25 de junio de 1938: “No cabe exagerar ni la importancia ni el significado práctico de la materia elegida por la señorita Enríquez como tema de su Memoria. Caracteres distintivos de ella son la interesante exposición del tema, la amplitud de conocimientos que demuestra poseer la autora, el sentido crítico, el correcto método empleado y las justas proporciones asignadas a los diversos asuntos tratados, de acuerdo con su importancia relativa dentro de la armonía del conjunto, todo lo cual hace del trabajo que informo un guía útil y seguro para el estudio del inquietante problema de los efectos psíquicos y orgánicos de las toxicomanías y de su repercusión en la delincuencia y en la consiguiente responsabilidad criminal”. Añadió más adelante: “Estudio metódico, serio, acucioso, inspirado en un criterio puramente científico y revelador de una labor tesonera e inteligente, la Memoria de la señorita Inés Enríquez Frödden es aprobada por el Director que suscribe con nota de distinción”.

Luego vendrían el examen de grado ante la Universidad de Chile, y el examen para obtener el título de abogado, que en esa época exigía la Ley Orgánica del Colegio de Abogados. En ambas instancias fue aprobada con distinción máxima²⁶.

Inés Enríquez, la segunda mujer que obtuvo el título de abogada tras estudiar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, se convirtió en la primera mujer en Chile en ejercer los cargos de Intendente, en 1950; y de diputada, en 1951.

4.- Palabras finales

No cabe duda que la historia de las primeras abogadas de Concepción fue una de esfuerzo y sacrificio, en tiempos en que era inusual que las mujeres siguieran estudios superiores, debiendo superar un entorno que no favorecía precisamente esa clase de estudios, además de las dificultades que suponía que la enseñanza secundaria no las preparase para esos efectos, debiendo recurrir a

²⁵ ENRÍQUEZ FRÖDDEN, Inés: *Trastornos mentales en las intoxicaciones*. Imprenta “El Águila”, Concepción, 1938. Se ha consultado el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

²⁶ ENRÍQUEZ F., *En el nombre de una vida*, cit., p. 281.

procedimientos más bien excepcionales con el objeto de acreditar sus conocimientos en forma previa al ingreso a la Universidad, para luego titularse y ejercer el Derecho en una sociedad que no les otorgaba, aún, derechos cívicos. Rescatar del olvido a las primeras abogadas penquistas constituye a la vez un homenaje para ellas y para las abogadas cuyas contribuciones cobran hoy en día cada vez más relevancia en el mundo del Derecho.

Bibliografía

- BLANCO, María Angélica: *Mujeres en el acontecer de Concepción*. Universidad del Bio Bio, Concepción, 1986.
- CAMPOS HARRIET, Fernando, *Historia de Concepción 1550-1970*, 2º Ed., Edit. Universitaria, Santiago, 1980.
- CÓRDOVA SANHUEZA, Filomena: *De la mora del deudor*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Establecimientos Gráficos "Balcells & Co.", Santiago, 1930, s/p. [en la Biblioteca del Congreso Nacional].
- ENRÍQUEZ FRÖDDEN, Inés: *Trastornos mentales en las intoxicaciones*, Impr. "El Águila", Concepción, 1938.
- ENRÍQUEZ FRÖDDEN, Edgardo: *En el nombre de una vida*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F., 1994 (consultado tomo 1).
- FUENZALIDA PEREYRA, Jorge: *Un siglo de estudios jurídicos en Concepción 1865-1965*. Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Concepción, 1965.
- LOUVEL BERT, René: *Crónicas y semblanzas de Concepción*. Sucesión de René Louvel Bert, Concepción, 1995, 2º edición.
- MUÑOZ LABRAÑA, Carlos; MUÑOZ UJEVICH, María Antonieta; y LÓPEZ QUIROGA, Pilar: *Aporte de la mujer a la Universidad de Concepción*. Ediciones Universidad de Concepción, Concepción, 1994.
- VALDÉS, Teresa: *De lo político a lo social. La acción de las mujeres latinoamericanas*. LOM, Santiago, 2000, p. 18.
- VIVALDI QUEIROLO, Teresa: *Delitos contra el Honor*. Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, 1937 [en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción].
- ZAVALA S., Ximena (coord.) *Algunas, otras. Linajes de mujeres para el Bicentenario. 1810-2010*. Corporación Humanas, Santiago, 2010, pp. 87-95.

Documentos:

- "Actas de exámenes realizados en el Curso Fiscal de Leyes (1889 y 1927)", Archivo de decanato, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción.
- Archivo Central (Universidad de Concepción), *Acta del Consejo Universitario*, sesión del 15 de enero de 1929.
- "Correspondencia anual del Liceo de Hombres de Concepción", en Sala Patrimonial del Liceo "Enrique Molina Garmendia" (*Libro de correspondencia despachada* desde el Liceo de Concepción, 1923).
- "Libro de matrícula de exámenes de alumnos privados (1891-1897)", en Sala Patrimonial del Liceo "Enrique Molina Garmendia".
- "Matrícula de abogados 1788-1938" (manuscrito). Disponible en la Biblioteca de la Corte Suprema.
- *Memoria de la Universidad de Concepción* (correspondiente al año 1932).
- "Registro de nombres de los bachilleres en leyes (1917-1927)", Curso Fiscal de Leyes, en Sala Patrimonial del Liceo "Enrique Molina Garmendia".
- "Registro de asistencia de profesores (1907-1916)", en Sala Patrimonial del Liceo "Enrique Molina Garmendia".